



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005209-MB-2014//**4128-HCD-2014** – DESPACHO N° 199 - COMISIN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0005209-MB-2014//**4128-HCD-2014**; Ref. a: Convenio Único, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Comisión Nacional de Tierras para el hábitat social “Padre Carlos Mugica” de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en fecha 16 de Septiembre del 2014; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio supra mencionado, tiene por objeto llevar adelante la ejecución de “Cordón Cuneta”, a realizarse en el Barrio Las Hormigas, de la Localidad de Plátanos, a través de Cooperativas de Trabajo;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 15 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5259

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Único, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Comisión Nacional de Tierras para el hábitat social “Padre Carlos Múgica”, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en fecha 16 de Septiembre del 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.